



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00426-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR, mediante memorial allegado vía electrónica el día 01 de octubre de 2020, la parte ejecutante solicita se oficie a Bancolombia con el fin de que traslade a la cuenta del Despacho los dineros retenidos como consecuencia del embargo decretado, para que posterior a ello, se ordene la entrega de títulos.

Al respecto, se tiene que verificado en detalle el expediente, no se observa oficio a través del cual Bancolombia haya retenido sumas de dinero como consecuencia de un embargo decretado en el presente proceso, por lo que no es posible acceder a lo solicitado; no obstante, se remite a la apoderada a los autos proferidos el 06 de febrero de 2020 y el 04 de marzo de 2020 para que proceda adecuadamente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116

hoy 05 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8302d964ac5b1afaf1f5632179655335ea1e5cf5f4b4ba954ceef372926930cd

Documento generado en 02/10/2020 03:21:52 p.m.